

Guía de buenas prácticas de crianza

con enfoque de masculinidades positivas para servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno.



1. Introducción

Actualmente, la división sexual del trabajo continúa siendo un factor determinante en el uso del tiempo de mujeres y hombres de manera diferenciada, responsabilizando a las mujeres por el trabajo doméstico y de cuidados, al tiempo de relegarlas al espacio de lo privado, obstaculizando su desarrollo humano, profesional y social. Sin embargo, la experiencia de los hombres no ha sido enteramente favorable, pues la asignación de un rol socialmente inherente como lo es la proveeduría, obstaculiza casi en su totalidad la oportunidad de ejercer efectivamente la paternidad, derivando en la naturalización del desapego, el desinterés y la irresponsabilidad en los procesos familiares de crianza.

En este sentido, es importante reconocer que las instituciones, en su carácter de agentes estatales de garantía de los derechos humanos, ostentan la responsabilidad de generar condiciones socioestructurales que contribuyan en la conciliación de las actividades familiares, personales y laborales de la ciudadanía, al tiempo de legitimar una cultura de igualdad sustantiva, tanto en la esfera pública como en la privada.

Por ello, en cumplimiento del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar a la Violencia contra las Mujeres, se ha puesto en marcha el Modelo Integral de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (iniciativa del entonces Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ahora Secretaría de la Mujer), como una acción en favor de la corresponsabilidad familiar y el derecho de los hombres a la expresión afectiva con sus hijas e hijos.

De esta manera, la Secretaría General de Gobierno, mediante la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, pone a disposición el presente documento denominado *Paternidades responsables: Guía de buenas prácticas de crianza con enfoque de masculinidades positivas para servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno*, misma que consiste en una serie de recomendaciones para el ejercicio de una paternidad sana, cercana y afectiva que coadyuve en el desarrollo familiar de los servidores públicos de la dependencia. Dichas recomendaciones toman como referencia el involucramiento de la población objetivo en aspectos como la salud, educación y manejo de emociones, a efecto de fortalecer la presencia de su figura en el desarrollo y crecimiento de sus hijas e hijos.

2. Objetivos

Objetivo general:

Contribuir en el ejercicio de prácticas de paternidad positiva como una acción de corresponsabilidad familiar para el desarrollo humano de los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a los servidores públicos de la dependencia sobre la importancia de ejercer una paternidad responsable para su desarrollo y el de sus hijas e hijos
2. Motivar la reflexión de los servidores públicos de la dependencia sobre el impacto que cobran las masculinidades positivas en el ejercicio de la paternidad afectiva y en el desarrollo humano de las mujeres.
3. Proponer a los servidores públicos de la dependencia una serie de recomendaciones para el ejercicio de la paternidad responsable, desde un enfoque de masculinidades positivas.

3. Ejes temáticos y enfoques

Ejes temáticos:

- Estereotipos y roles de género
- Igualdad y equidad de género
- Masculinidades positivas
- Paternidades

Enfoques:

- Perspectiva de género
- Masculinidades
- Interseccionalidad
- No discriminación



4. Antecedentes y justificación

4.1 Masculinidades (hegemónica e igualitaria)

El género, como criterio primario de la construcción de relaciones entre las mujeres y los hombres, permea en todos los ámbitos de la vida social colocando, de manera constante, en una posición de desventaja a las mujeres en todo su ciclo de vida, tanto en la esfera pública como en la privada, mientras que dicho sistema (basado en el género) ofrece a los hombres todas las condiciones y posibilidades para un crecimiento en el ámbito público, sobre todo a aquellos que cumplen con determinadas características asociadas con la clase (alta), la raza (blanca), la orientación sexual (heterosexual) e incluso, la práctica religiosa (cristiana/católica).

En el mismo tenor, la división sexual del trabajo, como una de las derivaciones más importantes del sistema patriarcal, es conveniente e injustamente funcional en dos sentidos: el primero, por el control que tienen los hombres sobre las mujeres (y sobre otros hombres), desde los preceptos de la masculinidad hegemónica, particularmente en su acceso al poder y a los recursos económicos de la familia, el Estado y el campo de trabajo. El segundo, por las oportunidades de desarrollo personal, laboral y social de los hombres, que involucra desentenderse de las responsabilidades familiares (domésticas y de cuidados) que tradicionalmente han sido asignadas a las mujeres (GENDES A.C., 2018) y que se traducen en una situación de explotación normalizada, al ser un trabajo sin remuneración, prestaciones, ni la posibilidad de construir un patrimonio propio.

Todo ello constituye una sola forma aceptada de ser hombre, centralizada y profundamente restrictiva, tomando en cuenta que no todos los hombres están en posibilidades físicas, ideológicas, políticas, y económicas para practicarla, motivo por el cual éstos también se han visto afectados a lo largo de la historia por los mandatos de género, debido a la imposición de estándares de una masculinidad dominante, primordialmente basada en el ejercicio de la violencia contra las mujeres y contra otros hombres, lo que conocemos como masculinidad hegemónica.

De acuerdo con Luis Bonino Méndez, la **masculinidad hegemónica es:**

[...] la configuración normativizante de prácticas sociales para los varones predominante en nuestra cultura patriarcal, con variaciones, pero persistente. Aunque algunos de sus componentes estén actualmente en crisis de legitimación social, su poder configurador sigue casi intacto. Relacionada con la voluntad de dominio y control, es un Corpus construido sociohistóricamente, de producción ideológica, resultante de los procesos de organización social de las relaciones mujer/hombre a partir de la cultura de dominación y jerarquización masculina (2002a: 9).



De esta manera, se comprende que, quienes cumplen con los rigurosos preceptos de la masculinidad hegemónica, tienen asegurado un poder adquisitivo, reconocimiento político-social, éxito y prestigio en diferentes ámbitos, en cambio, el resto de los hombres se ven forzados a colocarse en una posición de subordinación desde la frustración al no poder cumplir con dicho modelo, aunque es cada vez más frecuente observar que muchos de ellos, a partir de un estadio de plena consciencia y sensibilidad, buscan otras formas de vivir su masculinidad. Al respecto, el Instituto Nacional de las Mujeres, define a las “**masculinidades**” como:

[...] una construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los varones nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en sociedad con otros hombres y con las mujeres, forma parte del complejo entramado de aprender a ser hombre. [...] La construcción social de los varones, al igual que las mujeres, está pautada por la cultura patriarcal. Por ello, el proceso de construcción masculina se apunala en áreas relativas al poder y al establecimiento de relaciones jerárquicas piramidales, con los hombres en la cúspide, dejando a las mujeres, las niñas y los niños y otros grupos (como los [hombres] homosexuales) en las posiciones más cercanas a la base piramidal (2007: 93).

Y es precisamente el ejercicio de una masculinidad aprendida, sustentada en el ejercicio del poder y la violencia, la base para la histórica legitimación del desapego y la falta de presencia de la paternidad, derivando incluso, en un estancamiento del desarrollo humano de los hombres debido a la prohibición de expresar emociones y sentimientos culturalmente asociados con la femineidad, impactando inevitablemente en la percepción de desamor y desinterés por parte de sus hijas e hijos. Sobre este tema, se hablará con mayor profundidad posteriormente.

Es importante tener en consideración que el modelo dominante de la masculinidad en cada contexto contiene total o parcialmente elementos comunes vinculados con la exaltación de la figura del “hombre poderoso” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019), entre ellos los que se muestran a continuación:

- Capacidad de proveeduría
- Fuerza física
- Racionalidad e inteligencia
- Libertad
- Liderazgo
- Estatus económico
- Virilidad
- Capacidad de protección de otras/os

Asimismo, la necesidad por conservar el poder masculino conduce a los hombres a prácticas inseguras para su salud física, mental, sexual y social, por ejemplo:

- Ejercicio de violencia sobre otras personas (hombres, mujeres, niñas, niños e incluso, sobre sí mismos).
- Enfermedades cardíacas y cerebrales derivadas de la represión de sentimientos y emociones.
- Infecciones y enfermedades de transmisión sexual, derivadas de prácticas de riesgo.
- Represión del dolor y sensación de frío.
- Práctica de deportes extremos y actividades de riesgo que involucran velocidad o fuerza física excesiva.

En este contexto, se tiene que la masculinidad, en obediencia al género como sistema de relaciones de poder entre las mujeres y los hombres, es en sí misma un constructo social, lo que apunta de manera directa a la posibilidad de ser deconstruida, eliminada o resignificada, mostrando un abanico de posibilidades para ser hombre en completa libertad y seguridad.

De acuerdo con Antonio Boscán Leal:

La nueva concepción de la masculinidad que se propone, por su imbricación con aspectos sociopolíticos más amplios, traduce una posición no sólo antisexista y antihomofóbica, sino también antirracista y anticlasista por parte de los varones. La misma ha sido concebida en base a dos dimensiones básicas: una sociopolítica, referida al conjunto de acciones que evidencian el desarrollo en la práctica social de los ideales con los cuales se comulga; y una dimensión ideológica, a través de la cual se revelan los cambios en el modo de pensar como consecuencia de la influencia de ciertos grupos contestatarios como los feministas, y también de las intenciones o ideales con los que muchos varones orientan sus deseos de cambio aunque les haya resultado inviable o difícil cumplir totalmente con los mismos (2008: 104).

En este sentido, debido a la diversidad de hombres y de las múltiples formas en que socialmente se construye, reproduce y ejerce la masculinidad, resulta fundamental descentralizar los preceptos que construyen la forma en que “se debe ser hombre” en todas las sociedades del mundo. Por ello, es importante comenzar a hablar de “masculinidades” (en plural) y particularmente, de masculinidades basadas en prácticas de igualdad y corresponsabilidad.

De la misma manera, esta categoría de masculinidades se caracteriza por las siguientes cualidades:

- Cuestionar la masculinidad hegemónica a partir de la perspectiva de género.
- Reconocer otras formas de construirse como hombres.
- Cuestionar los privilegios que les brinda el patriarcado como sistema.
- Promover, desde la perspectiva de género, la igualdad de derechos y oportunidades en las relaciones interpersonales.
- Oponerse a hacer uso de la violencia como expresión de poder en las relaciones interpersonales, especialmente con las mujeres (CNDH, 2019).

En el mismo tenor, Boscán (2008) propone toda una serie de características que tienen en común esas que él llama “nuevas masculinidades”, entre las que destacan las siguientes:

- La aceptación de las formas de masculinidad que salen del modelo tradicional.
- La oposición a conductas machistas y el reconocimiento de las consecuencias de éstas hacia las mujeres y hacia ellos mismos.
- El no considerar la homosexualidad como una amenaza.
- El no privarse o restringirse de desarrollar afecto o cercanía hacia otros hombres.
- El mostrarse en una postura de oposición a la educación sexista y homófoba para hijas e hijos.
- El no colocar su virilidad desde la heterosexualidad como un elemento de relevancia.

Tanto los elementos anteriores aportados por la CNDH (2019), como los previamente mencionados por Boscán (2008), ponen en evidencia la inminente necesidad de visibilizar la amplia gama de posibilidades con las que cuentan los hombres para disfrutar de una vida libre de estereotipos y roles de género, incorporándose cada vez en mayor medida en las actividades que tienen que ver con la esfera privada, como lo son las tareas domésticas y las de cuidados, particularmente de aquellas que corresponden al ejercicio responsable de la paternidad.



4.2 Paternidad y crianza responsable

Cuando hablamos de paternidad, nos referimos a la relación particularmente de socialización y no de consanguinidad entre los padres y sus hijas e hijos, que parte del ejercicio de la masculinidad y que determina ciertas responsabilidades y acciones recíprocas. Luis Bonino Méndez (2002b), asegura que la paternidad (al igual que la maternidad) es un constructo social, es decir, no depende necesariamente de un factor biológico, sino del deseo, responsabilidad y funciones que involucra el ser padre, así como de las experiencias que varían de acuerdo con las condiciones socioculturales que se complejizan a partir de elementos como la clase, la edad, la religión, entre otros, tal y como sucede con la masculinidad como la base de ésta (la paternidad).

Desde el punto de vista de este autor, la paternidad es multiforme si se estudia de manera descriptiva, pues existen padres genitores (transmisores de sangre), padres que transmiten el apellido a hijas/os propios o adoptados. Padres solteros, divorciados, viudos, homosexuales, heterosexuales. Padres que gustan de serlo y otros que se sienten obligados. Padres ausentes, presentes, irresponsables, modernos, igualitarios, entre muchas otras clasificaciones y categorías.

De la misma manera, desde una perspectiva histórica, Bonino (2002b) propone una clasificación de paternidad basada en las transformaciones sociales y culturales que se han suscitado a través del tiempo, particularmente en las sociedades occidentales, cuyas categorías se exponen a continuación:

- **Padre amo:** representado como una fuente de dominación que permaneció durante generaciones (y que aún persiste en muchas sociedades del mundo), ya que consideraba a las mujeres (primordialmente a su esposa e hijas) las responsables de la autoreproducción masculina, así como una muestra más de su prestigio ante la sociedad. Los hijos, por otro lado, conforme crecían se convertían en una especie de enemigos

de su padre, en una lucha constante para quitarle el poder sin éxito, pues éste los colocaba únicamente en una posición de rivales, e incluso de esclavos.

- **Padre patrón-educador:** se encontraba (y encuentra) tanto en el ámbito urbano como en el rural y es quien transmite a sus hijos los saberes, las normas y las habilidades necesarias para la supervivencia en sociedad, responsabilidad que le otorgaba prestigio, siendo su mayor fuente de poder. En este momento, la relación padre-hijo(s) ya no era de amo-esclavo(s), sino de mentor-alumno(s). En el caso de las hijas, el padre únicamente era responsable de que éstas contrajeran matrimonio.

Estos primeros dos tipos de paternidad (padre amo y padre patrón-educador), se observan enteramente reconocidos y validados por la sociedad y plenamente activos, aunque no de una forma positiva para aquellos sobre quienes se ejerce la paternidad.

- **Padre periférico:** en este caso, el hombre padre se siente y se muestra ajeno al grupo familiar, no se le reconoce como figura de autoridad, pero tampoco como una parte importante para la relación entre sus integrantes, en menor medida es transmisor de oficios o conocimientos, pues sus hijas e hijos ahora cuentan con posibilidades de instruirse en las escuelas, encontrándose muy lejos de ser, un modelo a seguir para ellas/os. El padre, en un estado de confusión y temor, se cuestiona constantemente sobre su papel y su función dentro de la familia.
- **Padre ausente:** no necesariamente se trata de una ausencia física temporal o permanente, sino de la convenientemente débil e incluso nula relación entre el hombre padre y sus hijas e hijos, delegando a la madre las responsabilidades afectivas, emocionales, formativas y de cuidados.

En estos dos tipos de paternidad (padre periférico y padre ausente), se manifiesta una intervención importante, tanto de la madre (cada vez con mayor visibilidad e independencia), así como del Estado, a partir, por un lado, de la importancia legal del reconocimiento de la paternidad mediante pruebas genéticas, por otro, la importancia, también legal, con relación a la manutención de las hijas e hijos. Es decir, la paternidad adquiere un sentido “de jure”, dejando atrás los preceptos relacionados con funciones como la autoridad y la transmisión de conocimientos.

Por otro lado, el mismo autor coloca en el centro de discusión el nacimiento de nuevas paternidades, que se encuentran estrechamente relacionadas con las también nuevas formas de ejercer la maternidad, mostrando un sistema en constante evolución en lo que respecta a las relaciones entre mujeres y hombres, con tintes de igualdad de derechos y responsabilidades al interior de la familia, pues la cada vez mayor incorporación de las mujeres en la vida pública, particularmente mediante su incursión en el mercado laboral, demanda la participación activa y constante de los hombres en las actividades de crianza y cuidados.

Estos nuevos modelos de paternidad, según Bonino (2002b), se alejan de los comportamientos de autoritarismo y distanciamiento emocional de sus hijas e hijos, y valida formas de familia que nada tienen que ver con los preceptos tradicionales, como son la familia monoparental masculina e incluso la homoparental.

Al respecto de estos nuevos modelos de paternidad, el autor comparte dos principales:

- **Padre cuidador:** se deslinda de la figura de poder que somete a otros integrantes de la familia y en cambio, la sustituye por la necesidad de entablar relaciones reales con sus hijas e hijos basadas en la cercanía, la presencia, la ternura, la enseñanza y el cuidado, sin prestar atención a la línea de sangre, el apellido o la relación con la madre, sino al vínculo emocional y al disfrute mutuo. En este modelo,

la proveeduría y la disciplina pasan a segundo término, así como si el padre se encuentra en unión con la madre o no.

El modelo de “Padre cuidador” es común entre los hombres jóvenes, que tienen estudios universitarios, relaciones igualitarias con las mujeres y empleos con políticas de flexibilidad para el cumplimiento de responsabilidades familiares.

- **Padre reclamante:** este modelo lo conforman, por una parte, quienes reclaman más derechos como padres, mientras las madres les exigen mayores responsabilidades para con sus hijas e hijos, pero también, se encuentran los hombres que drásticamente demandan la inversión de roles, pues prefieren quedarse en casa cumpliendo actividades domésticas y de cuidados. Un tercer tipo de padre reclamante, se observa de manera cotidiana en aquellos que abiertamente renuncian a paternar cuando la madre decidió tener a sus hijas e hijos, demandando éstas la manutención.

Como pudimos observar, las aportaciones de Bonino (2002) ponen de manifiesto que han existido sustanciales transformaciones sobre la percepción y vivencia de la paternidad a lo largo de la historia, mismas que implican, en su mayoría, la presencia del poder o la intención de ejercerlo, ya sea a partir de formas sutiles de violencia o de expresiones extremas de la misma, exceptuando, desde luego, el modelo de “padre cuidador”, no obstante,



la permanencia, réplica y reconocimiento de este último depende enteramente de las condiciones estructurales que el Estado ofrece, incidiendo así de forma articulada en ámbitos como el de la salud, la justicia, el trabajo y el desarrollo familiar.

Es menester mencionar que, como lo advierte la CNDH (2019), el modelo de masculinidad hegemónica limita de forma incisiva el ejercicio de la paternidad en dos sentidos; el primero, como prueba de virilidad debido a su capacidad de procreación, y el segundo, como muestra de proveeduría. Es decir, a los hombres se les priva del derecho a sentir, expresar o aceptar muestras de ternura, sustituyéndolas por sentimientos de enojo o simplemente ignorando cualquier expresión de afecto o cariño, particularmente proveniente de sus hijas e hijos, colocando la economía familiar como única responsabilidad, al tiempo de deshumanizar y cosificar la figura del padre. Sin embargo, la cada vez más visible existencia de masculinidades positivas, de las cuales derivan modelos similares al del “padre cuidador” (del que habla Bonino, 2002b), pone en evidencia la posibilidad de vivir una paternidad sensible e igualitaria en relación con las responsabilidades de las madres y otras cuidadoras del núcleo familiar.

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES 2007) señala que la paternidad responsable involucra la participación activa en las actividades de cuidado, apoyo y educación de las hijas e hijos, y no sólo con aquellas relacionadas con ser el sostén económico, como se menciona anteriormente.

Ahora bien, el ejercicio de una paternidad responsable está supeditado a dos elementos fundamentales e interdependientes: la corresponsabilidad familiar y la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, define la **corresponsabilidad familiar o responsabilidad compartida** como: “la distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas domésticas, el cuidado de personas dependientes, los espacios de educación y trabajo, permitiendo a

sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses” (art. 6°, fracc. XV).

Otra definición de “corresponsabilidad familiar” es: “la asunción de responsabilidad compartida que implica la realización de tareas, organización y control, de tal modo que la familia como un todo debe responsabilizarse de la dinámica en la realización de las tareas del hogar” (Gómez y Jiménez, 2015 en GENDES A.C., 2018: 61).

Con fundamento en la Ley antes referida, la conciliación entre vida familiar y laboral alude a “la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a trabajadores y patrones, convenir horarios y espacios laborales, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares (art. 6°, fracc. III).





Por su parte, el Instituto de la Mujer de Madrid define a la conciliación de la vida familiar y laboral como:

[...] la capacidad de los miembros de una sociedad para hacer compatibles de modo satisfactorio el desarrollo de actividades reproductivas y actividades productivas, de forma igualitaria según el sexo, sin que ello implique costes laborales no deseados por las personas y sin que se vea afectado el reemplazo generacional (2008: 80).

En otras palabras, la “corresponsabilidad familiar” alude a la forma de organización de cada familia para la cobertura de las necesidades domésticas y de cuidados de cada uno de sus integrantes, colocando la participación activa de los hombres como uno de los ejes rectores, sin que dicha organización esté

permeada por estereotipos y roles de género, es decir, eliminando cualquier precepto basado en la división sexual del trabajo. Mientras que la “conciliación de la vida familiar y laboral” apunta a la responsabilidad de los centros de trabajo, tanto del sector público como del privado, para generar acciones institucionales y organizacionales que favorezcan el uso del tiempo de las y los trabajadores, a modo tal que se encuentren en posibilidades de cumplir con actividades familiares, laborales y de desarrollo personal, en favor de una calidad de vida individual y colectiva.

Sin duda, la participación del Estado, mediante sus instituciones y agentes, es fundamental en este proceso, ya que tiene la obligatoriedad de desarrollar un orden jurídico-normativo, políticas, programas y acciones en favor de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de la ciudadanía, elementos que respaldan y constriñen a los centros de trabajo públicos y privados a adoptar medidas en consecuencia, todo lo cual, eventualmente fortalece el impulso y legitimación de una cultura de corresponsabilidad familiar.

En últimos años, la importancia de la paternidad responsable ha cobrado una relevancia tal, que se han realizado grandes avances en materia legislativa y de política pública al respecto, tanto a nivel federal como estatal, tal es el caso de las disposiciones contenidas dentro de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y en el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México.

Ejemplo de ello es la enunciación establecida dentro de la Ley antes referida como uno de sus objetivos principales: “Promover la igualdad de género y la flexibilidad para el desarrollo de todas las actividades de las personas que dividen su tiempo entre la educación, el empleo remunerado y las responsabilidades familiares” (art. 7°, fracc. IX).

Asimismo, el Programa antes citado, en su Eje 2, denominado “Conciliación de la Vida Laboral y Familiar”, manifiesta la importancia de generar acciones que contribuyan a la participación activa de las y los servidores públicos en actividades relacionadas con los cuidados al interior de su núcleo familiar.

Es por lo anteriormente expuesto, que la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia pone al alcance del personal del servicio público de esta dependencia el presente documento, denominado “**Paternidades responsables: Guía de buenas prácticas de crianza con enfoque de masculinidades positivas para servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno**”, como una herramienta complementaria para la construcción y fortalecimiento de relaciones sanas, afectivas y responsables entre los padres y sus hijas e hijos.



5. Prácticas de paternidad responsable¹

¿Qué significa vivir/ejercer una paternidad activa y responsable?

Cuando hablamos de paternidad activa y responsable, hablamos de aquella forma de relación que involucra la participación del padre en todos los ámbitos en que sus hijas e hijos se desarrollan; en sus actividades escolares, sus pasatiempos, su estado de salud física y mental, sus relaciones con amigas y amigos e incluso, con otros miembros de la familia, lo que permite transitar de un estadio de figura protectora a figura cuidadora dentro del grupo familiar, con el objetivo de generar un sentimiento de confianza, cercanía y afecto, en lugar de uno de autoridad, alejándose de los estereotipos y roles de la paternidad tradicional.



Ternura

La práctica de la ternura, como derecho, es primordial para desarrollar vínculos afectivos y de apego profundos con las niñas y los niños, pues permite expresar de manera libre los sentimientos de empatía, simpatía y cariño, mostrándose sensibles ante las situaciones que para ellos son importantes. Para lo cual, el contacto físico y la modulación de la voz son importantes para que las hijas e hijos se sientan en un ambiente de afecto y seguridad.

¹El presente apartado se encuentra parcialmente basado en el documento denominado “Guía de paternidad activa en educación” (2017), Gobierno de Chile, UNICEF, Chile.



Atención

La atención a las necesidades emocionales de las niñas y los niños es importante, a partir de una escucha activa que permita comprender lo que ellos intentan expresar y la razón por la que necesitan el apoyo, sobre todo cuando su lenguaje verbal aún no está totalmente desarrollado, o bien, en aquellas situaciones donde se muestren tristes, preocupados, asustados, incómodos o felices, pues representan una demanda mayor de atención.

Es usual que las niñas y los niños, particularmente en los primeros años de vida, hagan preguntas frecuentemente debido a que necesitan comprender cada uno de los elementos físicos y simbólicos que conforman su entorno, lo que les induce a tomar decisiones con base en el reconocimiento del bien y del mal. Por ello, el padre debe mantenerse siempre atento a los cuestionamientos de sus hijas e hijos, con el propósito de dar las respuestas más acertadas posibles evitando cualquier tipo de confusión y con un lenguaje sencillo.



Buen trato

La cultura del buen trato es fundamental en los procesos de crianza, debido a que involucra no solamente una vida libre de violencia, sino también, la construcción de canales de comunicación eficaces, eficientes y saludables para los padres y sus hijas e hijos, por lo cual, los primeros deben ser siempre conscientes de que el lenguaje verbal y no verbal con el cual se dirigen a ellos, debe estar basado en el respeto, la

comprensión, la paciencia y sensibilidad acorde con la etapa en la que viven.

Porello, serecomiendaqueelcomportamiento del padre se conduzca siempre libre de actitudes autoritarias o que subestimen, devalúen o desestimen la participación familiar de sus hijas e hijos.

Parte de ello, por ejemplo, es evitar no dar explicaciones ante la negativa a conceder un permiso, debido a que las niñas y niños pueden sentir que sus necesidades o intereses no son tomados en cuenta, además de que se obstaculiza el desarrollo del pensamiento crítico al emitir expresiones como: “porque lo digo yo”, “porque soy tu padre”, “porque aquí mando yo”, “porque no tienes edad para entenderlo”, limitándoles a internalizar que el padre es la cabeza o autoridad de la familia y que de él depende la toma de decisiones sobre la vida del resto de sus integrantes.

Acompañamiento

La participación del padre, mediante la presencia física y emocional en los procesos de mayor relevancia de las hijas e hijos, también es un elemento que debe permanecer en el actuar del padre, debido a que expresa el interés genuino en sus actividades, intereses y necesidades.

El acompañamiento no es necesariamente estar presente de manera física, sino y más importante aún, estar pendiente de las necesidades afectivas, educativas,



económicas, de salud y de seguridad de las hijas e hijos, por lo que se recomienda que existan relaciones sanas y basadas en la comunicación asertiva y la escucha activa, tanto con ellos, como con el resto de las personas cuidadoras de las hijas e hijos, siendo en su gran mayoría la madre.



Corresponsabilidad en las actividades domésticas

Las niñas y los niños aprenden de los comportamientos de sus núcleos más cercanos, en este caso, la familia, como grupo principal de convivencia, es el referente para la adopción de acciones y su réplica en este y otros espacios, por ello, es primordial que el padre sea miembro activo en el propio grupo familiar, mediante su participación normalizada en la crianza de las hijas e hijos, pero también, de todas aquellas que involucran la satisfacción de las necesidades del resto de los miembros de la familia, a partir de actividades domésticas como la preparación de alimentos, aseo del hogar, aseo de ropa, entre otras.

Al respecto, es importante señalar que las responsabilidades de cuidados de los hombres no deben involucrar exclusivamente la crianza, sino también, los cuidados que requieren las personas adultas mayores o personas con pérdida de autonomía, ya sea por enfermedad o por discapacidad.

Por último, se sugiere que el padre comparta actividades domésticas con sus hijas e hijos, a fin de facilitar la internalización de una cultura familiar libre de estereotipos y

roles de género en las responsabilidades del hogar, desde luego, siempre que éstas no impliquen ningún tipo de riesgo para su salud, por ejemplo, cargar objetos de gran peso, o bien, mediante el contacto con sustancias o maquinaria peligrosa para ellas/os.

¿Cómo impacta la paternidad activa y responsable en la vida de las niñas y niños?

- Salud mental.
- Autoestima.
- Facilita sus formas de relacionarse en sociedad.
- Mejor rendimiento escolar.
- Más posibilidades de enfrentar eficazmente problemas de la vida cotidiana.
- Tiempo de calidad.

La paternidad activa y responsable en la vida de las hijas e hijos

Generar cercanía mediante actividades cotidianas: bañar (o vigilar el baño), alimentar, pasear, trasladar a la escuela, etc., contribuye a crear vínculos entre el padre y sus hijas e hijos, ya que el contacto físico y emocional se convierte en un elemento base para el fortalecimiento de la confianza, la armonía, el afecto y la comunicación sobre las cuales debe cimentarse la relación entre ambas partes.

Permanecer pendiente de los controles de salud de las hijas e hijos es una de las cualidades principales en el ejercicio integral de la paternidad, debido a que es una de las manifestaciones más directas del cuidado de todas las personas y que, tradicionalmente ha formado parte del rol de las mujeres en el ámbito familiar. Este punto es particularmente relevante debido a que, en una situación de emergencia, el padre debe contar con toda la información sobre el estado de salud de sus hijas e hijos; conocer si padece enfermedades crónicas (y los pormenores de éstas), alergias, si es intolerante a algún tipo de medicamento, alimento, material u otro, conocer su esquema de vacunación, conocer si lleva una dieta especial o si ha tenido lesiones graves, intervenciones quirúrgicas o si ha usado tratamientos de control de enfermedades, entre otros elementos de importancia.

Participar en las actividades que corresponden a la educación de las hijas e hijos es crucial para conocer entre otras cosas, su rendimiento escolar, las relaciones de compañerismo y amistad que entabla con sus pares, su comportamiento ante la presencia de autoridades escolares y su respuesta ante la imposición de reglas y normas en el mismo contexto. Entre algunas de las actividades se encuentran: juntas informativas, festivales, ceremonias, excursiones y clases abiertas para padres y madres.

Conocer a las amistades y relaciones de confianza de las hijas e hijos es una oportunidad para profundizar en sus intereses, pasatiempos, predilecciones y afinidades, pero particularmente, contribuye en la construcción de redes de protección e incluso, en la identificación de factores de riesgo para su salud y su seguridad fuera de casa.

Aprender a poner límites a comportamientos que las hijas e hijos tienen en perjuicio de otras personas, o bien, ante la imposición de reglas familiares, es plenamente posible sin el uso de violencia (golpes, gritos, amenazas o humillaciones) o apologías de la misma, pues fomentar la disciplina no implica generar daños físicos o psicológicos en ellos. Además, es importante recordar que las niñas y los niños viven en una situación de vulnerabilidad por su condición etaria, lo cual les coloca en una posición de indefensión ante cualquier adulto. Asimismo, cuando el padre hace uso de alguna forma de violencia o su apología, induce a sus hijas e hijos a perder confianza y cercanía con él, lo que puede derivar en que posteriormente sea difícil para ellos la identificación de conductas violentas provenientes de otras personas o bien, a convertirse en agresores principalmente de niños a niñas y, eventualmente de hombres a mujeres, perpetuando la violencia de género en la edad adulta.

Jugar con las hijas e hijos es una forma de fortalecer los lazos como padre, ya que estimula su creatividad, agilidad y seguridad en sí mismos y en él, pero también, de pasar tiempo de calidad, donde se suscitan comportamientos de afecto y confianza en un ambiente divertido y de aprendizaje.

Realizar actividades que fomentan el desarrollo humano y la sensibilidad de las hijas e hijos alimenta la relación con el padre, pues refuerza valores como la generosidad, el respeto y la justicia, mientras que fortalecen juntos su sentido de conciencia social.

Conocer las emociones de las hijas e hijos mediante sus expresiones verbales y corporales es otra forma de paternidad activa, pues manifiesta interés en identificar angustia, preocupación, presión, tristeza, rabia, felicidad y tranquilidad, al tiempo que permite al padre actuar de acuerdo con el sentir de las niñas/os, evitando ignorarles o desestimarles.

La comunicación entre el padre y las hijas e hijos es el factor fundamental para encontrar las motivaciones de éstos, particularmente en situaciones en las cuales su rendimiento escolar no es el esperado, por ello, es necesario que el padre aprenda a identificar los elementos que motivan a las hijas e hijos en dicho contexto, sin embargo, no es recomendable que los estímulos se basen siempre en regalos, sino en compartir experiencias como visitar un museo, un parque o ir de campamento.

Aprender de las experiencias de paternidad de otras personas contribuye a generar un pensamiento de autocrítica, pues permite identificar elementos positivos o negativos de impacto en la vida de las hijas e hijos, a partir de lo cual es posible generar transformaciones en la forma de crianza.

Confiar y potenciar las capacidades, habilidades y talentos de las hijas e hijos forma parte de todo en el engranaje de estrategias de crianza positiva, pues repercute de manera directa en su desarrollo mental, intelectual y físico, garantizando una mejor calidad de vida en el presente y el futuro.

Enseñar a las hijas e hijos que su cuerpo únicamente les pertenece a ellos, que existen personas que no necesariamente son buenas y que podrían intentar engañarles para hacerles daño. Para ello, es fundamental generar lazos de comunicación que les permitan expresar cualquier situación de temor e incomodidad, primordialmente de aquellas manifestaciones que tengan que ver con su estabilidad física, psicológica y sexual.

Lo que **NO ES** paternidad activa y responsable

Violencia

Los comportamientos violentos que las niñas y niños atestiguan o de los cuales son objeto al interior de la familia, mismos que provienen especialmente del padre, son el principal detonador de su inseguridad y falta de comprensión de las consecuencias, tanto sobre ellos, como sobre otros miembros, como la madre o las personas adultas mayores del grupo familiar.



Estrés

El estrés derivado de las responsabilidades laborales y las complicaciones económicas comúnmente se refleja en la desatención de las necesidades emocionales de las hijas e hijos, manifestándose en ocasiones, en acciones como ignorarles, violentarles directa o indirectamente, o bien, preferir pasar el menor tiempo posible en casa.



Adicción al trabajo

Es común que los horarios laborales particularmente de los hombres sean extendidos, debido al rol tradicional de género que dicta que deben ser ellos los principales proveedores familiares, lo que impide el ejercicio de la paternidad responsable de forma integral a causa de la falta de tiempo para compartir con ellos.





Uso excesivo de dispositivos electrónicos

Es cada vez más común observar que las personas en general se mantienen permanentemente pendientes de sus dispositivos móviles, tabletas electrónicas o computadoras para monitorear, en ocasiones de forma innecesaria, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea o redes sociales virtuales, lo que en términos de paternidad activa y responsable, proyecta desinterés e incluso aburrimiento en el tiempo que el padre pasa con sus hijas e hijos.



Premiar innecesariamente a las hijas e hijos

El poco interés, paciencia, necesidad afectiva o desconocimiento en temas de crianza positiva por parte de algunos padres, en ocasiones deriva en adoptar medidas descontroladas de estímulo hacia sus hijas e hijos, que eventualmente derivan en la costumbre a recibir un premio a cambio de buen comportamiento, buen rendimiento escolar, o cumplimiento de responsabilidades en casa.



La paternidad y la relación con la madre

- Una relación respetuosa entre el padre y la madre siempre es un acierto en todas las formas de crianza, independientemente de que se encuentren en una relación de pareja o no, o bien, vivan juntos o no, ya que impacta directamente en el desarrollo integral de sus hijas e hijos, pero también en el de ellos de forma individual.
- Es importante colocar las necesidades de las hijas e hijos en una posición prioritaria, pero sin afectar la estabilidad emocional del padre y de la madre, por lo que se recomienda que la toma de decisiones y los acuerdos relativos a la crianza sean siempre basados en el respeto, el diálogo y la negociación.
- Se recomienda evitar que uno al otro resten autoridad frente a las hijas e hijos, pues rompe con el esquema de disciplina y acuerdos previos hechos entre una de las partes (madre o padre) y sus hijas e hijos.

- Una de las principales cualidades de la relación entre el padre y la madre en el ejercicio de la paternidad es, desde luego, el compartir actividades y responsabilidades domésticas y de cuidados de otras personas del grupo familiar, como personas adultas mayores, personas enfermas o personas con discapacidad.
- Entre menos conflictos existan entre el padre y la madre, ya sea que se encuentren o no en una relación o que vivan o no juntos, la participación del primero en los procesos de crianza de sus hijas e hijos será de mayor calidad.

La paternidad cuando no se es pareja de la madre

- Aun cuando no se comparta el hogar con la madre o no se tenga relación de pareja con ella, las responsabilidades de crianza deben permanecer, por ello, ambas partes deben llegar a acuerdos que favorezcan el desarrollo y la calidad de vida de las hijas e hijos. Es importante señalar que, en los casos que las hijas e hijos vivan con la madre, el padre debe continuar compartiendo el mayor tiempo posible y de calidad con ellos y no se limite a la satisfacción de sus necesidades económicas.
- Las visitas y llamadas telefónicas frecuentes también son importantes para que las hijas e hijos sientan la presencia, interés y afecto de su padre, por lo que se recomienda fortalecer los vínculos de comunicación con ellos mediante el uso de herramientas tecnológicas, por ejemplo, estableciendo una hora fija para realizar llamadas o vídeollamadas diarias, además de mantenerse en contacto con la madre para vigilar de las necesidades emocionales, familiares, escolares, de salud y de seguridad.
- Es fundamental que, si existe un régimen de visitas éste sea respetado y acatado por el padre y la madre conforme a lo establecido por las autoridades competentes, a fin de proteger el interés superior de las hijas e hijos.

Sobre el autocuidado del padre

Como se abordó en el apartado número cuatro de esta Guía, es común que los hombres, en cumplimiento de los preceptos de la masculinidad hegemónica establecidos culturalmente, tengan prácticas de alto riesgo para su salud física, mental y social, repercutiendo también en la estabilidad familiar, principalmente de las hijas e hijos, por ello, es necesario que tomen en cuenta algunas recomendaciones de autocuidado, como parte del ejercicio responsable de la paternidad:

- Cuidar de la salud física realizando chequeos médicos periódicamente.
- Realizar actividad física.
- Buscar apoyo psicológico en caso de sentirse en un situación extrema de estrés, tristeza o enojo.
- Evitar reprimir sentimientos de preocupación, tristeza y temor.
- Evitar realizar actividades que pongan en riesgo la vida, tales como deportes extremos o carreras de autos.
- Evitar prácticas sexuales de riesgo.
- Evitar consumir tabaco y bebidas alcohólicas en exceso, particularmente en presencia de sus hijas e hijos.
- Evitar conducir cuando se encuentre bajo los efectos del alcohol.
- Eliminar cualquier posibilidad de consumir cualquier tipo de droga no legal, particularmente en presencia de sus hijas e hijos.



6. Comentarios finales

El ejercicio de las masculinidades, ya sea hegemónica o aquellas alternativas, es variable de acuerdo con el momento histórico, el contexto cultural y los límites geográficos, pero también, con cualidades particulares, como lo son la edad y la diversidad funcional (capacidades). A partir del tipo de masculinidad que cada hombre ejerza, la paternidad y las prácticas de crianza se encontrarán cimentadas, pudiendo ser violentas o afectivas.

Sin duda, uno de los pilares fundamentales para el alcance de la igualdad sustantiva es el impulso de acciones de fortalecimiento de la conciliación de la vida laboral y familiar, que conlleva una responsabilidad inalienable de las y los tomadores de decisiones de los centros de trabajo, tanto el sector público como del privado, para reestructurar las políticas y prácticas individuales y colectivas que repercutan en el uso equitativo del tiempo de mujeres y hombres para el desarrollo familiar.

No obstante, se vislumbra como una necesidad importante el compromiso y la responsabilidad de los hombres como padres y cuidadores de niñas y niños para que las transformaciones estructurales de las que se habla anteriormente rindan los efectos esperados; es decir, tanto la participación de los centros de trabajo, como de la sociedad, es fundamental para la eliminación de las asimetrías de género que tienen que ver con la conciliación de las esferas familiar y laboral, pero más importante aún, con la corresponsabilidad familiar.

Por ello, es importante reconocer que una tarea indispensable de las instituciones para la legitimación de la cultura de igualdad sustantiva y, en su carácter de agentes estatales de garantía de los derechos humanos de las personas, es el establecimiento de condiciones socioestructurales que contribuyan en la conciliación y la corresponsabilidad de las actividades familiares, personales y familiares.

Fuentes consultadas

- Bonino Méndez, Luis (2002a), “Masculinidad hegemónica e identidad masculina”, en *Dossiers Feministes*, [en línea], núm.6.
- Bonino Méndez, Luis (2002b), “Las nuevas paternidades”, en *Cuadernos de Trabajo Social* (2003), CTS-UAM, Madrid, España.
- Boscán Leal, Antonio (2008), “Las nuevas masculinidades positivas”, en *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 13, núm. 41, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- “De la conciliación a la corresponsabilidad: buenas prácticas y recomendaciones” (2008), Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad, Madrid, España.
- “El ABC de la perspectiva de género y las masculinidades” (2019), Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- “Glosario de Género” (2007), Instituto Nacional de las Mujeres, México.
- Gómez, Verónica y Jiménez, Andrés (2015), “Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género”, en *Polis Revista Latinoamericana*, [en línea], núm. 19.
- “Guía de paternidad activa en educación” (2017), Gobierno de Chile, UNICEF, Chile.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- “Suma por la Igualdad. Propuestas de agenda pública para implicar a los hombres en la igualdad de género” (2018), GENDES A.C., Ciudad de México, México.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO
Y APOYO TÉCNICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.